



M. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA - Catedrático de Historia de América

FRANCISCO DE VITORIA, O.P.

Francisco de Vitoria nació en Burgos en 1493 cuando las tres naves y los noventa marineros regresaban a España tras cumplir el arriesgado hallazgo de las seis islas del Nuevo Mundo, que daba vigor al «Privilegio» que los Reyes Católicos expidieron en Granada el 30 de abril de 1492. Burgos era –y continúa siendo– un centro estratégico de singular importancia, mantenida desde el siglo XI. En los siglos XV y XVI constituyó una estructura decisiva en el comercio, interior y exterior, como eje consular de los puertos castellanos del Cantábrico: Llanes, San Vicente de la Barquera, Laredo, Castro Urdiales, Santander, Santoña, Bilbao, así como los de la actual Guipúzcoa, hasta Fuenterrabía, en la frontera de Francia. El comercio castellano hizo que la ciudad de Burgos fuese la sede del poderoso Consulado. La ciudad fue atracción de mercaderes, agentes financieros y comerciantes emprendedores atraídos por la posibilidad de nuevas ideas, sobre todo en lo referente a la comercialización de los más fuertes bloques comerciales –la lana y el hierro–, pues sólo ellos originaban una importante economía de límites internacionales y competencia empresarial.

Las razones apuntadas hacen comprensible que el matrimonio alavés formado por Pedro de Arcaya y Catalina Compludo se instalaran en Burgos, donde nació su primogénito, Francisco de Arcaya y Compludo, aunque adoptó su padre la costumbre castellana de utilizar como apellido el del lugar de su estirpe. Francisco tomó el hábito dominico en San Pedro de Burgos, por entonces Estudio General. En 1509, al advertir unas dotes intelectuales nada comunes, es trasladado al colegio de Saint Jacques de París, donde permaneció hasta 1512, especializándose en Teología con maestros como Pedro de Crockaert y Juan Fenario, ambos promotores del renacimiento teológico tomista. Desde 1516 Vitoria explica Teología; obtiene los grados de Licenciado y Doctor y regresa a España, donde regentó la cátedra de Teología del Colegio de San Gregorio de Valladolid y obtuvo el título supremo de Maestro

Dominico. En 1526 ganó, por oposición, la Cátedra de Teología Prima de la Universidad de Salamanca. Ejerció en ella su función docente hasta su muerte en 1546. Durante veinte años, sin ninguna otra actividad que la de su cátedra, ejerció una fecunda actividad docente e investigadora de extensión de cátedra y creó de una gran Escuela, que fue el núcleo intelectual de la España del siglo XVI. Al morir, sólo quedaron de él sus papeles y guiones de cátedra, guiones de clase y conferencias que se agrupan en «Lecturas», donde están los guiones de cursos ordinarios y las «Relecciones Teológicas», que se conservan en los apuntes que toman sus alumnos.

Las «Relecciones» eran conferencias públicas que, como obligación, debía pronunciar cada catedrático para proporcionar conocimiento a la sociedad de aquellos acontecimientos que en la época del humanismo renacentista español alcanzaban importancia decisiva en la política y cultura occidental. La cumbre del pensamiento en Derecho Internacional era Francisco de

Vitoria. Una generación posterior sería Francisco Suárez, S.I., el introductor de las «Disputaciones Metafísicas» en los planteamientos de la Contrarreforma.

La posición de Vitoria ante el complejo problema indiano y sus controversias religiosas, políticas, teológicas, filosóficas y de moral que el Descubrimiento del Nuevo Mundo originó es de una importancia radical, pues la magna empresa acometida por la Monarquía española era de una magnitud extraordinaria. Vitoria fue un crítico objetivo, demolidor, pero sereno y ecuánime, sobre los títulos de dominio y de condena moral esgrimidos por uno u otro de los caminos que, respecto a tales supuestos, dividieron la opinión jurídica y política. En su «Relección sobre los indios» Vitoria es muy crítico con aquellos que defendían la legitimidad del dominio, pero al final deja abierto el camino para encontrar otros títulos legítimos. En todo caso, nunca impugnó abusos de los españoles, aunque sí del Estado, en la ocupación de América. Señala, en cambio, ocho nuevos títulos jurídicos que considera legítimos. Fundamentos nuevos para ajustar el dominio a principios del Derecho Natural –el Derecho de Gentes– o el «Derecho de Circulación», que centra en el comercio y en la evangelización, que la Corona ya había recogido en el Regio Patronato Indiano. Es decir, aporta una inmensidad sustancial en el campo del Derecho Internacional, en el que integra a los indios americanos, a los que otorga un compendio de derechos humanos, todavía no superados por ninguna de las actuales Declaraciones. En la Relección sexta establece que «los dementes que no tienen ni esperanzas de uso de razón, pueden ser propietarios y derecho al desarrollo de la inteligencia». Vitoria es un genio del Derecho Internacional. Su nombre se conserva en la Universidad Francisco de Vitoria, cuyo campus es revelador de un orden mental interno y un mundo coherente entre el estudio, el deporte y el pensamiento creador de la libertad y valores cristianos de plenitud.

